



AYUNTAMIENTO DE ALMARAZ

Plaza de España, s/n – C.P. 10350

Telfs.: 927 54 40 04/ 87 – Fax: 927 54 43 30

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 118.1 par. Segundo y DA segunda de la Ley 8/2017 de 9 de noviembre, de Contrato del Sector Público (LCSP), habiéndose tramitado expediente para la contratación de las obras de Pintura interior y exterior Colegio Público San Andrés de Almaraz, sujetas a contrato menor por razón de la cuantía.

Vistos los informes obrantes en su expediente, sobre:

- Existencia de crédito, según consta en informe de fecha 19 de julio de 2018.
- Aprobación del gasto, según consta mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2018.
- Justificación de no vulneración de las reglas generales de contratación, según consta mediante Informe de fecha 20 de julio de 2018.
- Justificación de que el contratista no la suscrito durante este ejercicio presupuestario más contrato menores que individual o conjuntamente superan la cifra de 40.000 €, IVA incluido.

Visto el dictamen favorable adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar al contratista D. Francisco González Calle, previo de DNI nº 76.005.603X, el contrato menor de obra de Pintura interior y exterior Colegio Público San Andrés de Almaraz, que asciende a la cantidad de 38.720,00 €, IVA incluido, según consta en el presupuesto desglosado que se emite por el contratista.

Segundo.- La duración del contrato es de un mes.

Tercero.- No se exige la constitución de garantía definitiva.

Cuarto.- Publicar en el perfil del contratante la información relativa a la adjudicación del contrato.

Quinto.- La aceptación del contenido de la presente Resolución, suple a la formalización del contrato.

En Almaraz a 26 de julio de 2018



Fdo. Mª Sabina Hernández Fernández



Fdo. Jesús Serrano Escudero